



Seccion de gobierno.

Se ha enterado esta diputacion general con gusto por la apreciable comunicacion de V.S. de 29, del corriente, de la iniciativa que en uso del turno que le corresponde ha tenido V.S. a bien tomar para las conferencias, que muy acertadamente ha considerado V.S. deben celebrarse entre las tres provincias hermanas a fin de tratar y disponer de comun acuerdo lo que mas convenga en los graves e importantes asuntos que en dicha comunicacion se mencionan, y del señalamiento de sitio y dia que se ha servido V.S. hacer para la reunion. Al prestar esta diputacion su entera conformidad a lo dispuesto por V.S. en este particular, no puede prescindir de tributarle la mas viva gratitud por el miramiento que ha tenido en señalar a esta villa para la celebracion de las conferencias.

Dios que a V.S. m. p. a. s. Bilbao 31,  
de Enero de 1840.

Federico Victoria de Lecea *M. M. de Murga*

Raunel de Barandua  
prio no  
nat.



Cor. Diputado general de la M. N. y M. L. provincia de Alava.  
Victoria.